

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. A 0 0081216

Al 31 de DICIEMBRE de 1996

Expediente No. 40937-83

TOTAL CAPITAL SOCIAL 7'600.000

IDENTIFICACION DE LA COMPANIA

RUC
0990658196001

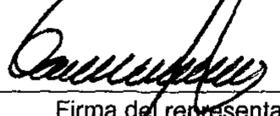
RAZON SOCIAL
INDUMAD-INDUSTRIA MADERERA S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	LEBED SIGALL RAUL DR.	ECUATORIANO	0902346749		7.592	7'592.000
2	LEBED SVIGILSKY MIGUEL	ECUATORIANO	0901125781		2	2.000
3	LEBED SVIGILSKY DANIEL	ECUATORIANO	0904859345		2	2.000
4	LEBED SVIGILSKY RENE	ECUATORIANO	0904859360		2	2.000
5	SAENZ FERNANDEZ ANTONIO	ECUATORIANO	0903774735		2	2.000
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

Certifico que la información es correcta

INDUMAD S. A.



Firma del representante legal

Guayaquil, Abril 29 de 1.997

Lugar y fecha de presentación

TOTAL	7'600.000
--------------	------------------

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL